



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de las Dependencias de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, por el que se somete a Información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado del parque eólico «Ampliación de Tórtoles» de 50 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia, promovido por la mercantil Global Ottawa, S.L.U. Código PEol-348-Amp.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Ampliación de Tórtoles» de 50 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia.

– Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

– Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, y Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia.

– Promotor-peticionario: Global Ottawa, S.L.U., con CIF-B88031109, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Velázquez, 34, planta 2, 28001, Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas (alfanarenergiaespana@alfanar.com).

– Objeto de la solicitud: modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Ampliación de Tórtoles» de 50 MW y su infraestructura de evacuación.

– Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

– Términos municipales: Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos, y Castrillo De Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia.



La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado informe de determinación de afección ambiental del «proyecto parque eólico Ampliación Tórtoles 50 MW en Tórtoles de Esgueva (Burgos) y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás (Palencia)», mediante resolución de fecha 18 de enero de 2023, en el sentido de que dicho proyecto continúe con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización, al no apreciarse efectos adversos significativos en el medio ambiente que requieran su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental, siempre que se cumplan las medidas previstas en el estudio de impacto ambiental, las aceptadas durante la información pública y las recogidas en esa resolución de 18 de enero de 2023. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 25, de 30 de enero de 2023.

El 25 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Global Ottawa, S.L.U., la autorización administrativa previa «para el parque eólico Ampliación Tórtoles de 54 MW y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos y Castrillo de Don Juan, Cevico Navero, Villaconancio y Baltanás, en la provincia de Palencia».

Como consecuencia, entre otros, de las condiciones que establece la resolución por la que se formula informe de determinación de afección ambiental, de fecha 18 de enero de 2023, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto el proyecto modificado 2023 que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 12 de mayo del 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, Global Ottawa, S.L.U. ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice un nuevo trámite de información pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 de tal Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas modifique la autorización administrativa previa y otorgue autorización administrativa de construcción al proyecto modificado 2023 del parque eólico «Ampliación de Tórtoles» de 50 MW y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Ampliación de Tórtoles» de 50 MW y su infraestructura de evacuación:

1. – Parque eólico Ampliación de Tórtoles, de 50 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 9 aerogeneradores, de entre 5,5 y 5,6 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con la subestación Tórtoles 30/132 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Término municipal de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos.



2. – Ampliación de la subestación Tórtoles 30/132 kV. Término municipal de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos.

3. – Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 132 kV, con origen en la subestación Tórtoles y final en el apoyo n.º 2 de la línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con origen en la subestación Páramo de Sardón y final en la subestación Cerrato Promotores. Esta última línea eléctrica forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para ésta y otras instalaciones de generación de energía eléctrica, y cuenta con autorización administrativa previa otorgada por Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León mediante resolución de 24 de febrero de 2023.

El parque eólico «Ampliación de Tórtoles» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo oeste (412.341 : 4.634.452).
- Coordenadas del extremo este (415.303 : 4.634.507).
- Coordenadas de la subestación Tórtoles (413.191 : 4.633.880).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Ampliación de Tórtoles» de 50 MW y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 17 de mayo de 2023.

El jefe de la dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz